

III Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) 2023-2027

(Aprobado por resolución alcaldía núm. 3860 de fecha 11/09/2023, se dió cuenta en acuerdo plenario de fecha 25/09/23)

III Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) 2023-2027

**AJUNTAMENT DE PUÇOL
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
FECHA ELABORACIÓN: 2023-2027**



Ajuntament
de **Puçol**



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES

III PLAN MUNICIPAL DE

INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

2023 - 2027

AJUNTAMENT DE PUÇOL
CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO DE REFERENCIA.....	5
3. PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL.....	13
3.1. Organigrama municipal.....	13
3.2. Operatividad del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) de Puçol.....	14
3.3. Metodología de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) de Puçol.....	15
3.4. Estructura del plan; mapa de los servicios de bienestar social con respecto a los ejes de actuación del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) de Puçol.....	16
3.4.1. <i>Línea estratégica I: promoción de la autonomía personal y la inclusión socio-laboral.....</i>	19
3.4.2. <i>Línea estratégica II. Garantizar un sistema de prestaciones sociales que dé cobertura a las personas en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social.....</i>	21
3.4.3. <i>Línea estratégica III. Garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y de acceso a los servicios públicos.....</i>	24
3.4.4. <i>Línea estratégica IV. Cohesión social.....</i>	28
3.4.5. <i>Línea estratégica V. Equidad territorial y espacio público.....</i>	33
3.4.6. <i>Línea estratégica VI. Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil.....</i>	36
3.4.7. <i>Línea estratégica VII. Lucha contra la feminización de la pobreza.....</i>	37
3.4.8. <i>Cuadro de áreas municipales y entidades sociales implicadas en el desarrollo de los 7 ejes.....</i>	39
3.5. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) de Puçol.....	40
3.6. Propuestas III Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social 2023-2027.....	45

1. INTRODUCCIÓN

El III Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social 2023-2027 se crea con el mismo propósito firme que los dos anteriores: luchar en contra de la pobreza y la exclusión social en nuestra localidad, si bien, con la diferencia de enfocar la atención a las necesidades sociales en la igualdad y en la importancia de empoderar a las personas y de hacerlas partícipes de su proceso.

Tanto el I como el II Plan se englobaron en un contexto que arrastraba o estaba viviendo las graves consecuencias de diferentes crisis económicas, por un lado la Crisis Económica Española de 2008, por otro lado, la Crisis Sanitaria Covid-19 de 2020.

En el informe denominado “*El impacto económico de la COVID-19 en la Comunitat Valenciana*”, elaborado por el Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas (IvieLAB) y publicado por la *Generalitat Valenciana*, expone entre los principales resultados objetivos de su investigación los siguientes:

- La economía valenciana ha experimentado en 2020 un shock negativo similar a la española, con una caída del VAB (valor agregado bruto), del 11%-11,5%. La previsión es que en el conjunto de 2021 el crecimiento sea de alrededor del 6%, de modo que se recuperará menos de la mitad de lo perdido y la vuelta al nivel de 2019 no se producirá antes de 2022 o 2023.
- El impacto sobre el empleo de esta caída de la actividad es de un 5%. Muchas personas están ocupadas pero su volumen de actividad es muy bajo.
- La incidencia de la crisis por sectores es muy distinta. Los sectores de hostelería (alojamiento y restauración), ocio (actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) y agencias de viaje, son los afectados con mayor intensidad, siendo las familias con más dificultades económicas aquellas cuyas ocupaciones tienen menor cualificación profesional y cuyas economías dependen principalmente del sector hostelero.

Los últimos datos estadísticos relacionados con el **paro registrado** en el Municipio de Puçol en el año 2023 reflejan una disminución del total de personas desempleadas en comparación con las cifras registradas en octubre de 2021, siendo en dicha fecha 1.190 y

959 en 2023. Si bien, sigue siendo una cifra elevada que afecta a gran parte de la población, siendo el número de mujeres mucho mayores respecto al de los hombres.

VALENCIA		JULIO 2023										
MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
PUÇOL	959	26	128	182	32	218	373	14	91	52	730	72

Fuente: SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal, 2023)

Las consecuencias de ambos momentos socio-económicos han tenido como resultado un crecimiento de la desigualdad así como la disminución del crédito a las familias, el elevado déficit público de una parte importante de las administraciones o el deterioro de la productividad y la competitividad.

El deterioro de las rentas de las familias, concentrado particularmente en los estratos sociales que de partida ya tenían rentas más bajas, ha dado lugar a un aumento considerable de las situaciones de pobreza aguda o necesidad severa.

Dadas las circunstancias que atraviesan los ciudadanos de nuestro país, comunidad y municipio, se justifica el mantenimiento en este plan de la finalidad de los dos anteriores: conseguir una sociedad más cohesionada en el municipio de Puçol, por lo que debemos seguir siendo capaces de diseñar políticas estratégicas y medidas sociales de redistribución de la riqueza y las oportunidades en el contexto de desigualdad en el que nos encontramos.

Debemos mantener el interés en adecuar los soportes técnicos, conocer los medios con los que se cuenta, fomentar la participación público-privada, la coordinación entre diferentes profesionales de distintos ámbitos, fomentar la prevención y buscar la eficiencia de los recursos y la disponibilidad de los medios con los que contamos tanto humanos y técnicos como presupuestarios.

Además de estos aspectos, otro elemento que justifica la elaboración de este III Plan es la necesidad de eliminar las desigualdades entre la sociedad de acogida y las personas migrantes ya que en los anteriores planes existían objetivos diferenciados para cada uno de ellos, que generaban un trato y una intervención social desigual.

Para ello, se ha considerado oportuno incorporar en el marco de referencia de este III Plan el **Tercer Plan Municipal de Atención a la Inmigración y Ciudadanía (2016 -2020) del Ayuntamiento de Puçol** con el fin de fusionar las acciones dirigidas a la población migrante con las acciones dirigidas a la población de acogida. De esta forma, conseguimos una inclusión plena y efectiva de los derechos, deberes y necesidades de la población migrante, evitando los efectos de la estigmatización y favoreciendo inclusión de la ciudadanía en general.

Por tanto, el **III Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social engloba en sus diferentes objetivos a cualquier persona, familia, unidad de convivencia, grupo y/o comunidad que se encuentre en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.**

Sin embargo, con el fin de no restar importancia al agravamiento de la situación social, laboral y personal de las personas migrantes, en algunas de las líneas de actuación se han establecido objetivos y actividades específicas para la atención a sus necesidades concretas.

Un último elemento que justifica la propuesta de este nuevo plan es la creación del **Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales** como órgano de participación en servicios sociales de la ciudadanía y de los grupos de interés encargado del impulso, coordinación, seguimiento y la evaluación del Plan durante su implementación, objetivo que no se pudo alcanzar en la vigencia de los anteriores planes.

Por todo ello, el PMICS supone una oportunidad para reducir los factores de desigualdad y vulnerabilidad social y promover la autonomía de las personas y colectivos sociales, desde un enfoque de **inclusión activa y vida independiente**, y para promover la cohesión social generando vínculos sociales de pertenencia a la colectividad y al territorio.

2. MARCO DE REFERENCIA

Para la elaboración del III Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Puçol se han tenido como referencia los siguientes documentos:

1. El Documento Estrategia FSE+ 2021-2027, del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social; Subdirección General de Programación y Evaluación FSE, en el que se identifican las prioridades, que irán dirigidas, fundamentalmente, a tres ámbitos:

- Empleo: fundamentalmente, a través de la igualdad de acceso al empleo, condiciones de trabajo justas, fomento del emprendimiento y mejora de la empleabilidad.
- Educación: formación y aprendizaje permanente.
- Inclusión social y lucha contra la pobreza.

Según recoge este documento, otras prioridades relevantes del Fondo Social Europeo Plus para el período de programación 2021-2027 serán:

- la igualdad de género;
- la conciliación familiar y laboral;
- los sistemas de protección social;
- los sistemas de asistencia sanitaria;
- el acceso a los servicios básicos;
- la privación material.

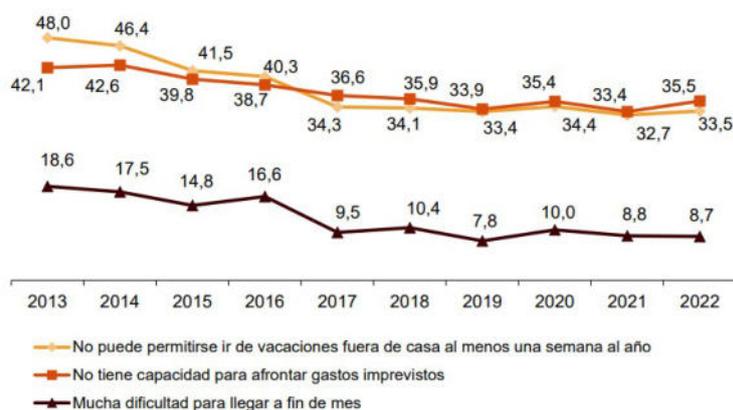
2. El Plan Operativo de desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social 2019-2023, elaborado en el mes de diciembre de 2019 por el equipo técnico de la Subdirección General de Programas Sociales, Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con la asistencia técnica del Área de Estudios e Innovación Social de la Fundación Tomillo.

En dicho plan figuran algunos de los datos más relevantes sobre la situación de pobreza y exclusión social de nuestro país, que ayudan a dimensionar el problema, son los siguientes:

- En España hay un total de 12.047.000 de personas que están en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que supone el 26,1 % de la población (tasa AROPE).
- El 21,5 % de la población, es decir, algo más de 10 millones de personas, están en riesgo de pobreza (tasa AROPE).
- El 5,4% de la población presenta privación material severa, es decir, no pueden permitirse o satisfacer al menos cuatro ítems de nueve¹ definidos y considerados básicos.
- El 55,3% de la población tiene alguna clase de dificultad para llegar a fin de mes. Más de la mitad de la población vive en el límite de sus posibilidades y algo más de una cuarta parte del total (27,1%) llega a fin de mes con dificultad o con mucha dificultad.
- La renta total del 20 % de la población con mayores ingresos multiplica por 6 la renta total del 20 % con menores ingresos.
- El 10,7 % de la población menor de 60 años, es decir, 3,7 millones de personas, viven en hogares con baja intensidad de trabajo.

3. La Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, la cual analiza la información relativa a la renta, nivel de y composición de la pobreza y la exclusión social en España con indicadores comunes en la Unión Europea. Los resultados de esta encuesta señalan las siguientes conclusiones:

Evolución de las dificultades económicas
Porcentajes



Según los datos, la tasa AROPE (*At Risk of Poverty or Social Exclusion*) se situó en el 26,0% de la población residente en España en 2022, frente al 27,8% registrado en el año anterior. Esta disminución afectó a los tres componentes de la tasa AROPE:

- El porcentaje de población en riesgo de pobreza descendió del 27,7% al 20,4%.
- El porcentaje de personas residentes en hogares con carencia material y social severa disminuyó seis décimas, hasta el 7,7%.
- El porcentaje de población en situación de baja intensidad en el empleo pasó del 11,6% al 8,7%.

Respecto a los grupos de edad, las cifra de niños y niñas (menores de 16 años) en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) se reduce en un punto siendo en 2021 de 33,2% y en 2022 de 32,2%. Sin embargo, dicho grupo de edad sigue siendo el más vulnerable a la pobreza.

Por el contrario, en el caso de las personas de 65 años o más, la tasa AROPE subió, siendo en 2021 de 20,5% y en 2022 de 21,3%.

En el caso del análisis por tipo de hogar, siguen siendo los hogares de un adulto con uno o más niños dependientes los más afectados por el riesgo de pobreza y exclusión social, con cifras similares a los años anteriores (49,2%). Las menores tasas de riesgo de pobreza o exclusión social se dan en los hogares sin niños dependientes.

Por nacionalidad, siguen siendo las personas extranjeras de fuera de la Unión Europea las más afectadas por el riesgo de pobreza y exclusión social, 60,4% frente al 39,6% para los extranjeros de la Unión Europea y 21,9% para los españoles. El lugar de residencia tiene consecuencias directas en el riesgo de estar en situación de pobreza.

4. El Programa Nacional de Reformas del Reino de España, de 2023, determina que el desempleo, la precariedad laboral y los bajos salarios han sido durante años el factor más importante de desigualdad en la economía española. Por ello, se establecen diferentes objetivos relevantes en el ámbito social orientados a: eliminar la desigualdad de género; al desarrollo de sistemas de protección social que mitiguen las desigualdades sociales y fomenten los itinerarios de inserción; al fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la pobreza y la precariedad laboral; al acceso de los menores a los derechos y servicios básico, etc.

5. La Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de España y por la que se emite un **dictamen del Consejo sobre el Programa de**

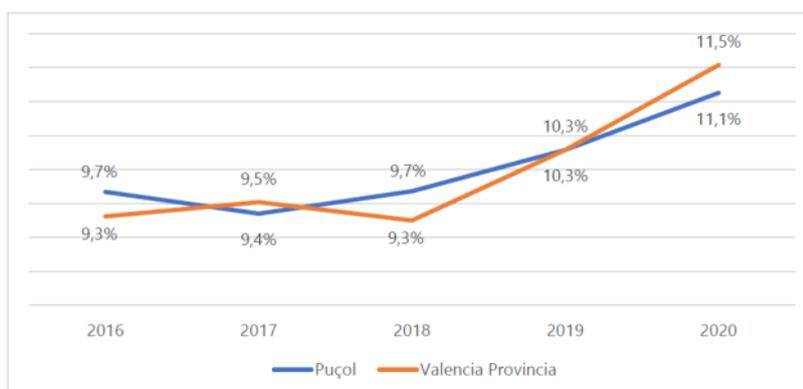
Estabilidad de 2023 de España, de la Comisión Europea, informa sobre que España está experimentando desequilibrios macroeconómicos. El sistema financiero ha mostrado resiliencia frente a las recientes perturbaciones provocadas por la pandemia y la crisis energética. El desempleo ha vuelto a disminuir, pero sigue siendo elevado y siguen existiendo bolsas de vulnerabilidad, con un desempleo juvenil y de larga duración muy elevado. Los posibles riesgos que afectan a la mayor reducción de las vulnerabilidades están relacionados principalmente con los efectos del endurecimiento de las condiciones financieras sobre la situación financiera de los hogares y las empresas, así como sobre la sostenibilidad de la deuda pública a medio y largo plazo ante las actuales condiciones del mercado y el envejecimiento de la población. Los avances en las políticas han sido favorables y la continuación de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia debería aportar nuevas mejoras.

6. El Tercer Plan Municipal de Atención a la Inmigración y Ciudadanía (2016-2020)

del Ayuntamiento de Puçol tiene como objetivo desarrollar una política municipal dirigida a la integración y participación de la población migrante en todas sus franjas de edad y en todos los sectores sociales del municipio. Para conocer la realidad de la población migratoria sintetizaremos los datos extraídos del *Estudio Diagnóstico de la Realidad Migratoria* realizado en enero de 2022.

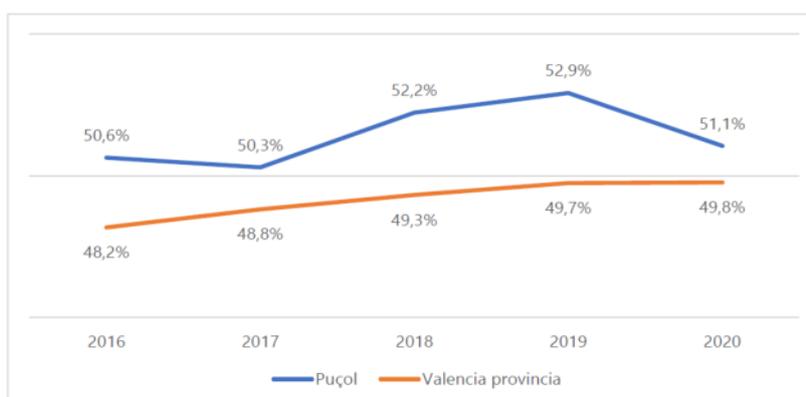
El municipio de Puçol, según cifras del INE 2020, alcanza los 19.737 habitantes de los cuales el 11,54% es de origen extranjero, concretamente en 2020 la población extranjera ascendió a 2.278 personas.

Evolución del porcentaje de población extranjera respecto al total poblacional



En cuanto a la distribución por sexos, el 51,1% de la población extranjera son mujeres mientras que el 48,9% son hombres.

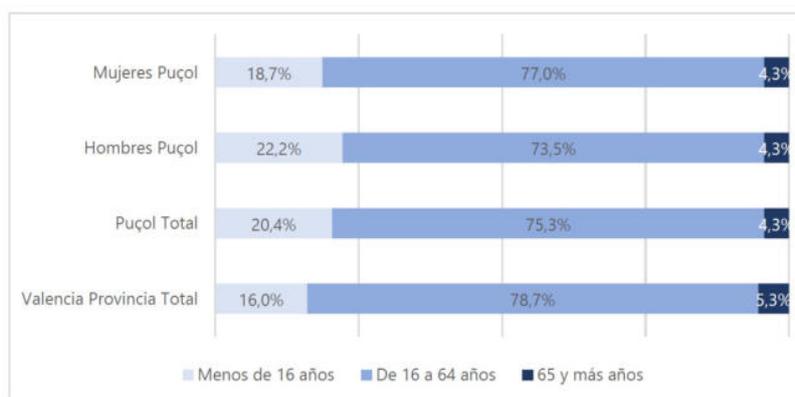
Evolución del porcentaje de mujeres extranjeras respecto al total de extranjeros



Respecto a la variable edad, la población extranjera presenta diferencias significativas respecto al total demográfico de la localidad.

- Las personas mayores de 65 años representan únicamente el 4,3%.
- Las personas entre 16 y 64 años representan tres cuartas partes de la población, siendo el 77% mujeres y el 73,5% hombres.
- Las personas menores de 16 años representa un 20,4% del total de habitantes extranjeros.

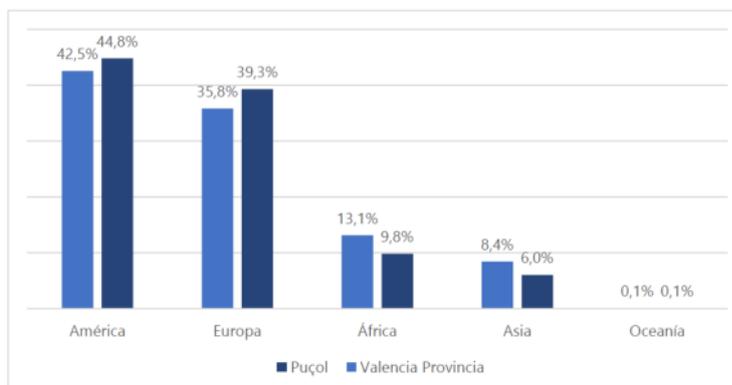
Distribución porcentual de la población extranjera según edad



La población extranjera del municipio de Puçol procede principalmente de América (42,5%) y de Europa (35,8%). Con una presencia más reducida, aunque porcentualmente mayor que en el resto de provincias, algo más del 20% de esta población tiene su origen en países de África (13,1%) y Asia (8,4%).

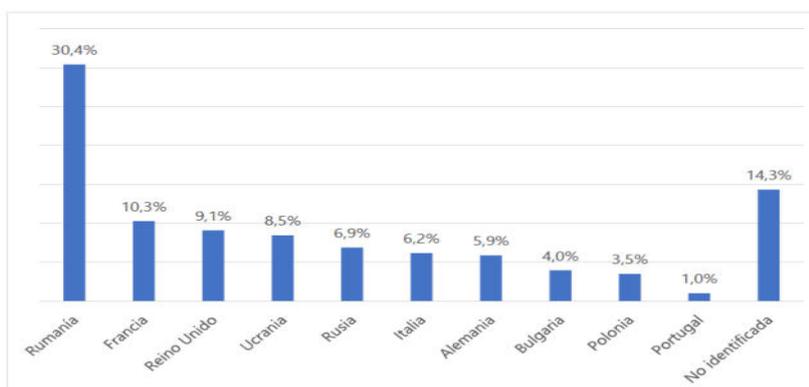
- De la población procedente de América, casi el 30% proviene de Colombia y Ecuador, además de Argentina (11,2%) y Venezuela (10,6%).

Porcentaje de población extranjera por país de origen. Año 2020.



- De la población procedente de Europa, la mayor parte (un 30%) procede de Rumanía. El resto de países tienen una representación relativamente dispersa.

Distribución porcentual por país de origen de la población europea, exceptuando España, de Puçol. Año 2020.



- De la población procedente de África, el 82% proviene de Marruecos, principalmente Argelia.
- De las personas procedentes de Asia, la mayor parte proviene de China.

Para abordar esta realidad migratoria se propusieron en el Tercer Plan Municipal de Atención a la Inmigración y Ciudadanía (2016 – 2020) diferentes ejes de actuación con objetivos concretos:

- **Acogida:** *facilitar la introducción de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, potenciando tanto la satisfacción de las necesidades básicas como la derivación a servicios públicos de carácter general, o diseñando itinerarios de inserción en la normalidad social de la nueva comunidad.*

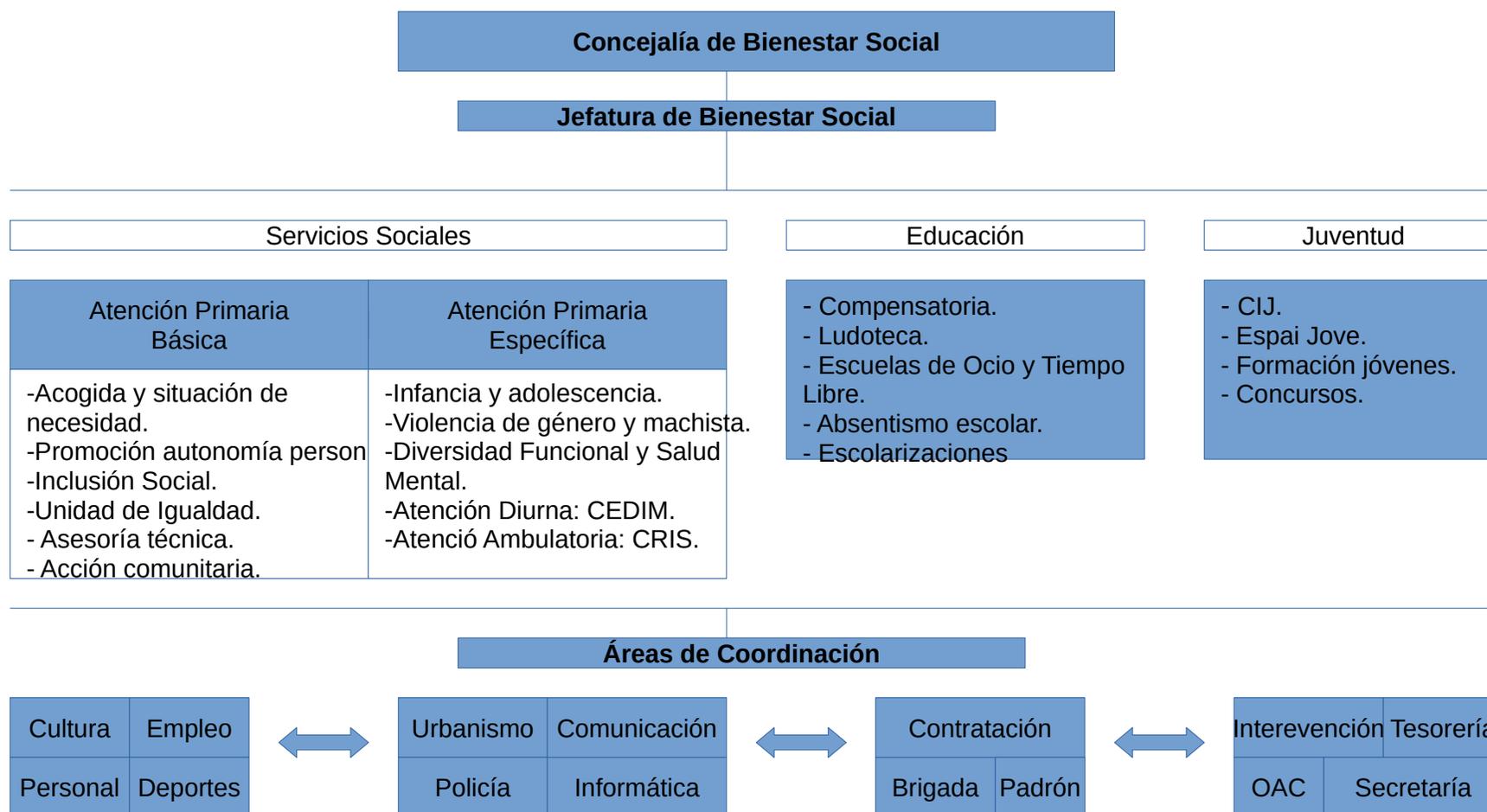
- Educación: potenciar desde el respeto y la tolerancia, la normalización y la integración de los inmigrantes en los distintos servicios educativos de la población como vía de acceso a la igualdad de oportunidades.
- Empleo: potenciar las posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas inmigrantes en condiciones de igualdad con los demás trabajadores (derechos y deberes), a través de los distintos mecanismos y proyectos en los que colabora el Ayuntamiento.
- Vivienda solidaria: apoyar la sensibilización de los inmigrantes y sus familias en viviendas dignas, de condiciones razonables y/o precios justos, como necesario eslabón en el proceso de integración y normalización social.
- Servicios sociales municipales: extender a la población inmigrante el derecho al acceso a los programas, servicios y profesionales del ámbito social.
- Infancia y la adolescencia: fomentar la participación social de los niños/as y jóvenes en el tejido asociativo de la comunidad y el voluntariado, así como la creación de espacios y proyectos a nivel de la localidad que faciliten la convivencia intercultural basada en el respeto y la tolerancia.
- Mujer e igualdad de trato: apoyo a programas de lucha contra la discriminación por motivos de origen social, étnico o religioso, de manera transversal en todas las acciones impulsadas desde el Ayuntamiento pero, en especial, en lo referente al empleo, educación, vivienda y salud, para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Participación social: apoyar las iniciativas que fomenten el asociacionismo entre el colectivo de personas inmigrantes con el claro objeto de fomentar el diálogo intercultural, interreligioso, la convivencia y la participación ciudadana.
- Sensibilización: promover actuaciones que refuercen una imagen positiva de la inmigración, destaquen sus aportaciones y combatan prejuicios y estereotipos emanados, en la mayoría de ocasiones, de una visión simplista, publicitaria y sensacionalista de las situaciones.
- Coodesarrollo: poner en marcha acciones y proyectos de co-desarrollo con los países de origen de las personas inmigrantes que permitan a éstas conseguir cualificaciones profesionales, experiencia empresarial y capacidad de conocimientos varios que posibiliten la elaboración personal de proyectos de futuro centrados en la vuelta a sus países de origen.

Tras años de trabajo se ha comprobado que son muchos los cambios en la atención social de la población migrante, desde la variedad en la tipología y el número de personas hasta el deterioro de las circunstancias socioeconómicas que dificultan el asentamiento duradero y la integración social. Si bien, los cambios y dificultades a nivel económico, social y cultural del país han ido asemejando la realidad de la población migrante con la realidad de la población de acogida, haciendo que la atención a las necesidades de ambos colectivos requieran de una única línea de actuación. Un ejemplo de ellos es la gran similitud y coincidencia entre los objetivos de actuación propuestos para el PMAI y los propuestos para el PMICS.

Por ello, **se ha considerado oportuno incorporar el *Plan Municipal de Atención a la Inmigración y Ciudadanía (PMAI)* dentro del *Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS)*** con el fin de fusionar las acciones dirigidas a la población migrante con las acciones dirigidas a la población de acogida.

3. PLAN MUNICIPAL DE INSERCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

3.1. ORGANIGRAMA MUNICIPAL



3.2. OPERATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL (PMICS) DE PUÇOL

FINALIDAD

El Plan municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) debe de ser la herramienta de planificación, gestión y dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas a nuestro municipio. Es el punto de partida de una renovada gestión de las políticas sociales municipales, con una visión integral y transversal vinculada en todo momento a los agentes sociales y a los recursos del espacio concreto de manera participativa y activa. El PMICS es una oportunidad para reducir los factores de desigualdad y vulnerabilidad social, promoviendo la autonomía de las personas y colectivos sociales, desde la activación inclusiva y la vida independiente con el objetivo de promover la cohesión social a partir del sentimiento de pertenencia a la colectividad y al territorio y los valores de la solidaridad.

VISIÓN

Promover la construcción de una sociedad en que todas las personas que la conforman disfruten de los mismos derechos, oportunidades y obligaciones, al margen de su situación económica y social, en la que sus diferencias sean respetadas, sus necesidades básicas se encuentren cubiertas y la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de trayectoria de vida queden garantizadas.

A continuación se presentan los principios y los criterios de actuación que deben orientar la elaboración e implementación del Plan.

<u>Principios:</u>	<u>Criterios de Actuación:</u>
1. Igualdad y universalidad	1. Conocer para actuar
2. Justicia y solidaridad	2. Calidad y evaluación: mejora viabilidad permanentes
3. Globalidad e integralidad	3. Actuar con las personas
4. Prevención	4. Programas próximos y ágiles
5. Responsabilidad pública	5. Atención preferente
6. Subsidiaridad	6. Facilidad de uso
7. Coordinación	7. Perspectiva integral y trayectoria de vida
8. Eficacia y eficiencia	8. Transversalidad
9. Normalidad	9. Proximidad
10. Accesibilidad	10. Seguimiento y evaluación
11. Participación y cooperación social	
12. Inclusión activa	

13. Multidisciplinariedad interdisciplinariedad	e	11. Regeneración transparencia	democrática	y
14. Territorialidad				
15. Innovación social				

3.3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL (PMICS) DE PUÇOL

La eficacia y valor de un Plan de Inclusión depende, y es función, tanto su calidad técnica, como, sobre todo, de la capacidad de sinergia y consenso que sea capaz de generar a lo largo del ciclo de su vigencia, desde la formulación o elaboración, hasta la evaluación final. También de su capacidad para generar cultura solidaria y sensibilizar, tanto a las administraciones locales como a la ciudadanía en general, acerca de los procesos de empobrecimiento y de las situaciones de exclusión que existen en sus respectivos ámbitos territoriales, desarrollando una ciudadanía inclusiva, y facilitando su implicación en órganos participación municipales para el análisis de problemáticas, la coordinación y la implementación de propuestas de solución en sus respectivos ámbitos municipales.

Esto significa que la planificación estratégica, la asunción de responsabilidades por objetivos, la coordinación de todas las áreas y actores y la planificación de la participación de todos los agentes, resultarán claves para la utilidad y eficiencia del Plan, conforme los objetivos previstos en el mismo. Participación como valor político y social transversal y presente a lo largo de todo el proceso. Participación de todas las personas y agentes con conocimiento, experiencia y compromiso con la inclusión social: políticos, técnicos, profesionales; agentes y entidades sociales; patronal; personas titulares de derechos usuarias de los diferentes programas, centros y servicios; representantes sectoriales y territoriales, medios de comunicación, etc.

Por y para todo ello, utilizamos en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PMICS metodologías basadas en:

- Prevención social
- Coordinación y cooperación interadministrativa y multisistema

- Estrategias colaborativas cono el tercer sector
- Gobernanza participativa
- Participación y voluntariado
- Mediación e intervención
- Dinamización social
- Establecimiento de redes de solidaridad
- Innovación social (desarrollo del ocio educativo nuevos usos del tiempo, dinámicas productivas solidarias, etc.).

Ninguna institución, ninguna organización, ninguna persona o profesional que tenga cosas significativas que decir, propuestas de interés que hacer, conocimiento que aportar, puede quedar fuera de estos proceso de génesis de valor social colectivo.

3.4. ESTRUCTURA DEL PLAN; MAPA DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL CON RESPECTO A LOS EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL (PMICS) DE PUÇOL

La estructura propuesta para el Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (PMICS) de Puçol y que presentamos a través del trabajo continuado en los 3 ejes estratégicos del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social es la siguiente:

1.Promoción de la autonomía personal y la inclusión social

- 1.1. Promover un mercado laboral inclusivo
- 1.2. Garantizar un sistema de prestaciones sociales
- 1.3. Acceso universal a los servicios públicos
 - 1.3.1. Servicios Sociales Universales
 - 1.3.2. Educación
 - 1.3.3. Salud
 - 1.3.4. Vivienda
- 1.3.5. Cultura y sociedad de la información

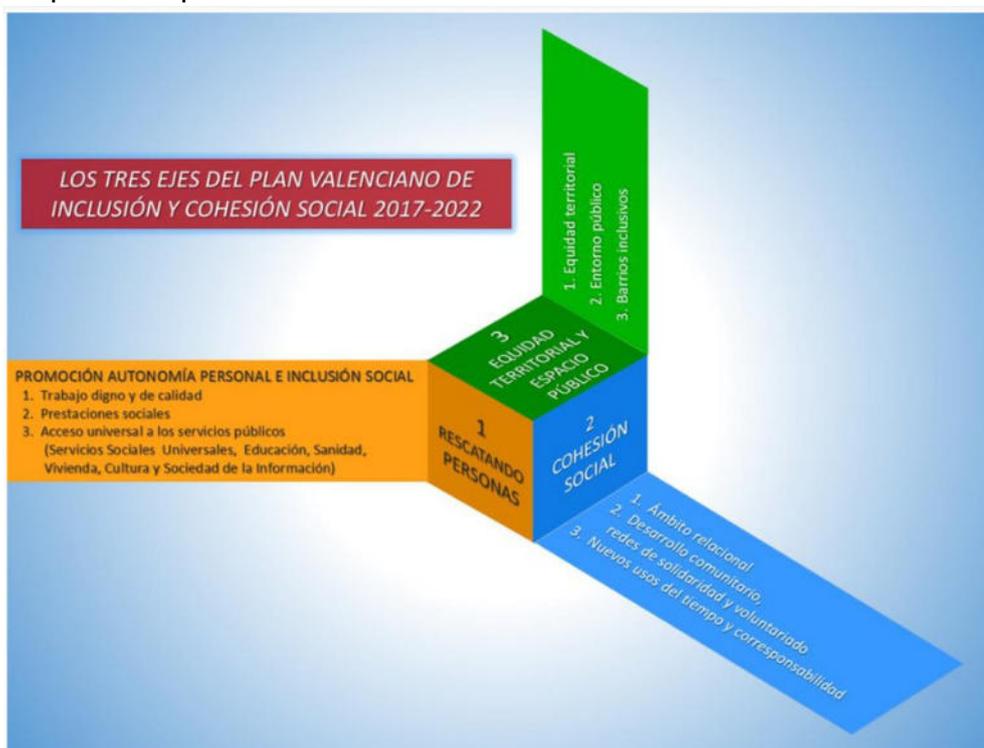
2. Cohesión social

- 2.1. Ámbito Relacional
- 2.2. Desarrollo comunitario, Redes de Solidaridad y Voluntariado
- 2.3. Nuevos Usos de Tiempo y Corresponsabilidad

3. Equidad territorial y espacio público

- 3.1. Equidad Territorial
- 3.2. Entorno Público
- 3.3. Barrios Inclusivos

La estructura sintética de los tres ejes estratégicos del Plan puede visualizarse en el siguiente mapa conceptual:



La situación actual no puede analizarse sin valorar el impacto de la crisis económica y financiera que ha afectado a nuestro entorno y que se ha visto agravada por las políticas de austeridad en la Unión Europea, que han mermado la capacidad de respuesta pública a situaciones de creciente vulnerabilidad social de una gran parte de la población en nuestra Comunitat.

Dicha situación de emergencia social requiere de un plan de choque, con medidas y acciones concretas que incidan sobre los factores generadores y mantenedores de situaciones de empobrecimiento, vulnerabilidad y exclusión, para que la salida de la

misma venga a reforzar la cohesión de nuestra sociedad, garantizando la equidad en los derechos y responsabilidades de las y los ciudadanos que la componen.

El presente Plan pretende ser una herramienta al servicio de las personas, de forma que proporcione los medios para que éstas sean partícipes en la construcción del modelo de sociedad que desean para la Comunitat Valenciana.

A esta estructura expuesta de 6 ejes de actuación hemos superpuesto la estructura de áreas municipales, servicios y programas que el Ayuntamiento de Puçol está desarrollando en la actualidad, con el fin de ajustar y operativizar en la práctica las acciones que deberán de contribuir el PMICS de Puçol. Los ejes de actuación propuestas en el Plan Valenciano de Inclusión Social son:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

3.4.1. Línea estratégica I. Promoción de la autonomía personal y la inclusión socio-laboral.

3.4.2. Línea estratégica II. Garantizar un sistema de prestaciones sociales que dé cobertura a las personas en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social.

3.4.3. Línea estratégica III. Garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y de acceso a los servicios públicos.

3.4.4. Línea estratégica IV. Cohesión social.

3.4.5. Línea estratégica V. Equidad Territorial y espacio público.

3.4.6. Línea estratégica VI. Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil.

3.4.7. Línea estratégica VII. Lucha contra la feminización de la pobreza.

3.4.1. LÍNEA ESTRATÉGICA I: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL

RETOS 2023-27

Los retos propuestos para el periodo de 2023 a 2027 son similares a los establecidos en el II Plan ya que la situación social y económica presenta características muy similares que permiten seguir trabajando en la misma línea.

Por tanto, se considera necesario que las acciones se dirijan a: combatir el desempleo, en particular el desempleo juvenil y de larga duración; ajustar las necesidades al mercado laboral, así como ampliar la formación y la equidad de las condiciones laborales para incluir a las personas trabajadoras empleadas en las nuevas formas de trabajo; acceso al aprendizaje permanente en el marco de un mercado laboral digitalizado que cambia rápidamente; y abordar los problemas de calidad de vida y de conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

Se configuran como actuaciones prioritarias las destinadas a mejorar el acceso al empleo, la adaptación al cambio de las personas trabajadoras adaptando sus capacidades y habilidades a las necesidades reales demandadas por el mercado laboral.

Entre las prioridades identificadas se considera relevante el apoyo y fomento del emprendimiento en Economía Social, incluyendo el emprendimiento de base tecnológica, en economía verde, azul y circular; el apoyo a la creación, supervivencia, sostenibilidad y crecimiento de empresas de Economía Social, incluidas las que tienen por objeto favorecer la inclusión laboral y social de personas con discapacidad y otras en situación o riesgo de exclusión social, con medidas de asesoramiento y acompañamiento, entre otras.

Para ello, se propone reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo para prestar servicios a los demandantes de empleo, los trabajadores y trabajadoras que cambien de empleo y a las empresas, incluyendo la elaboración de perfiles, los servicios de orientación y asesoramiento personalizados, la mejora de las cualificaciones, especialmente en competencias digitales, así como la reorientación de las cualificaciones.

Asimismo, en materia de empleo, se deben abordar retos como la baja cualificación, los obstáculos a la innovación y la productividad, los avances en digitalización, la internacionalización de las empresas españolas, el envejecimiento de la población, la coordinación entre los servicios de empleo, los servicios sociales y el sistema educativo.

Se deberá apoyar políticas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, garantizando la igualdad retributiva y profundizando en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, a través de una mayor transparencia salarial e implantación de Planes de Igualdad.

Análisis de la línea estratégica I (PMICS 2022-2026):	
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL (2017-2021)	
Objetivo general	
Poner en marcha un plan, medidas y actuaciones concretas que incidan sobre las causas, el mantenimiento y las consecuencias de las situaciones de empobrecimiento, vulnerabilidad y exclusión que afectan a muchos de nuestros conciudadanos, con el objetivo de reforzar la cohesión social como manera de afrontar la crisis social.	
Objetivos específicos	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consolidar de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I Plan de Inclusión y Cohesión Social 2017-2021. ➤ Prever las necesidades de capacidades de las personas demandantes de empleo. ➤ Mantener la asistencia oportuna y personalizada a las personas usuarias de la agencia de colocación municipal, así como a las empresas locales que precisan cubrir puestos de trabajo. ➤ Apoyar la adecuación entre la oferta y la demanda. ➤ Mejorar progresivamente la calidad, la eficacia y la pertinencia de las acciones formativas diseñadas y ejecutadas desde la entidad local para aumentar la posibilidad de adaptar las circunstancias profesionales y personales, capacidades, competencias y conocimientos a las necesidades del mercado laboral de cada momento. ➤ Apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las competencias digitales. 	
Análisis	
Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, se han consolidado todos los objetivos planteados en el I Plan y se han ido implementando de manera progresiva aquellos propuestos en el II Plan.	

Respecto al objetivo en el que se planteaba el “desarrollo de planes formativos e integración socio-laboral específico para mujeres y hombres inmigrantes y no inmigrantes”, consideramos oportuno destacar que en el actual Plan se elimina ese objetivo y se planea como único objetivo el “desarrollo de itinerarios de inserción socio-laboral dirigidos a todos los colectivos” con el fin de combatir la desigualdad. De esta forma, se atiende a todos los colectivos de manera igualitaria sin discriminar según etnia, raza, género, etc.

Cabe destacar que durante 2022 se han llevado a cabo acciones formativas que han permitido a las personas participantes acceder al mercado laboral así como adquirir competencias digitales.

Algunos de los cursos ofertados fueron: curso de picking y logística, curso de manipulador de alimentos, curso de cuidado a personas dependientes, curso de marca personal y curso de acogida.

3.4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA II. GARANTIZAR UN SISTEMA DE PRESTACIONES SOCIALES QUE DÉ COBERTURA A LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO, VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL

El desarrollo de una vida digna es un derecho inherente al ser humano, y una responsabilidad nuestra garantizarlo a través del acceso a recursos económicos suficientes en caso de no poder trabajar.

El actual sistema de protección social dispone de gran variedad de prestaciones económicas, pero la mayoría se hallan vinculadas a cotizaciones previas derivadas de la vida laboral.

Un sistema de protección que preste especial atención a las familias con niños y niñas, cuyo fin último sea erradicar el empobrecimiento infantil, rompiendo la transmisión intergeneracional de las situaciones de vulnerabilidad, empobrecimiento y exclusión.

El estatuto de autonomía establece en su artículo 15 que con el fin de combatir la pobreza y facilitar la inserción social, la Generalitat garantiza el derecho a los ciudadanos valencianos en estado de necesidad a la solidaridad y a una renta de ciudadanía en los términos previstos en la ley. Por ello, y tras la aplicación de una década de la renta

garantizada de ciudadanía, la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión se adapta a la nueva realidad sociodemográfica, económica y cultural, prestando especial atención tanto a los colectivos en una situación de cronicidad como a las nuevas realidades de empobrecimiento.

Respecto a esto, el Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en la Comunitat Valenciana (2022), fruto de la investigación a través de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2021, refiere en sus conclusiones que la creación del IMV y el crecimiento del número de personas beneficiarias de la RVI contribuyen a paliar el impacto de las crisis sobre los hogares más pobres.

Análisis de la línea estratégica II (PMICS 2022-2026):	
Garantizar un sistema de prestaciones sociales que dé cobertura a las personas en situación de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social	
Objetivo general	
	Perfeccionar un sistema de prestaciones básicas para todos los ciudadanos y en especial para a las personas en situación de vulnerabilidad y de exclusión social o riesgo de exclusión.
Objetivos específicos	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Consolidar de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I Plan de Inclusión y Cohesión Social 2017-2021.➤ Información sobre recursos más apropiados en función de la demanda planteada.➤ Atender telefónicamente a las demandas planteadas.➤ Recoger demandas.➤ Aplicar de los instrumentos de valoración de la exclusión social, diagnósticos y prescripciones técnicas de inclusión social e inserción laboral.➤ Recibir y estudiar de la documentación justificativa de las prestaciones concedidas por resolución.➤ Elaborar de informe técnico de las solicitudes recibidas para su aceptación o denegación.➤ Desarrollar programas personalizados de inclusión social e itinerarios sociales y/o laborales.➤ Realizar seguimiento, evaluación de la prestación y de su implantación.➤ Realizar estudios de viabilidad económica.➤ Realizar asesoramiento y seguimiento técnico.

- Llevar a cabo reuniones informativas: Comisiones de Valoración de Ayudas.
- Incrementar los programas personalizados de inclusión social y/o sociolaboral.
- Realizar cursos de formación orientado al empleo.
- Elaborar talleres que reduzcan la brecha digital.
- Difundir en las redes sociales o mediante cartelería (mupis) en las dependencias más concurridas sobre los recursos sociales del municipio.
- Formación de los sistemas de registro de datos de los usuarios/as, dirigida a los profesionales.
- Explotar datos, para la realización de estudios de impacto entre la población.
- Asesorar permanente en el manejo de datos, para realizar proyectos de intervención adecuados entre la población usuaria.

Análisis

Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, la mayoría de los objetivos se han ido implementado en la medida de lo posible si bien no han alcanzado una gran consolidación por lo que se siguen planteando como propuesta en el III Plan.

Cabe destacar que de manera mensual se han llevado a cabo Comisiones de Valoración de Ayudas con el fin de analizar y estudiar la documentación justificativa de las ayudas así como de realizar las oportunas prescripciones. Gracias a la nueva metodología de control y seguimiento de las prestaciones se ha reducido el número de ayudas no destinadas a los fines para los que fueron concebidas.

Además, también es importante destacar que de manera generalizada el personal técnico ha consolidado la utilización del registro de usuarios/as, aspecto que ha permitido un mayor control y seguimiento de los casos.

3.4.3. LÍNEA ESTRATÉGICA III. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Deberá garantizarse la prestación y acceso a los servicios públicos básicos, como los servicios sociales, sanitarios, educativos y de formación, culturales, etc. Son considerados elementos fundamentales para la inclusión social. Se trata de garantizar que estos servicios indispensables, se articulen según los principios de universalidad, solidaridad y accesibilidad.

SERVICIOS SOCIALES UNIVERSALES

La Comunidad Valenciana ha sido la primera comunidad autónoma que ha declarado los servicios sociales universales, esenciales y de interés general por ley.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, reconoce y garantiza el acceso al sistema público valenciano de servicios sociales a todas las personas con residencia efectiva en territorio valenciano que lo requieran, transformando las prácticas asistencialistas y caritativas de épocas pasadas, en una concepción moderna de derechos subjetivos y de alcance universal.

La norma regula los niveles funcionales del sistema con una Atención primaria básica y una Atención secundaria. En el caso de la primaria son los ayuntamientos la puerta de entrada a estos servicios sociales, que incluirán los servicios de violencia de género y machista, acompañamiento social a las personas con diversidad funcional y a las personas con problemas crónicos de salud mental. Este tipo de atención será de carácter diurno, nocturno y ambulatorio.

EDUCACIÓN

Antes de abordar las prioridades en el ámbito educativo, se muestran el número total de becas de comedor que han recibido los escolares del municipio de Puçol a lo largo de los cuatro últimos cursos escolares. Estos datos arrojan información valiosa sobre la situación económica de las familias de la localidad y además explicitan la respuesta que se da a la necesidad alimentaria desde el ámbito educativo.

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Escola d'Educació Infantil La Milotxa	56	85	70	73
Col·legi Públic Luís Vives	81	89	81	67
Col·legi Públic Jaume I	102	101	110	102
CEIP Bisbe Hervàs	77	99	102	94
Colegio Virgen al pie de la Cruz	29	52	42	45

Fuente: Servicios complementarios de Educación. Noviembre 2021.

En relación con el ámbito educativo, se establece como prioritario promover un sistema de educación y formación inclusivo y de calidad, accesible y asequible para todos, en todos los niveles educativos, orientado a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo.

Resulta prioritario reducir los niveles de abandono escolar temprano y elevar el nivel educativo, dotando a todos los ciudadanos de capacidades básicas y competencias profesionales suficientes para incorporarse y mantener la máxima empleabilidad en un mercado laboral cambiante.

Se deberá promover la educación y formación inclusivas, en especial para los grupos desfavorecidos. Igualmente se mantendrán y mejorarán las oportunidades de aprendizaje permanente para las personas adultas (EPA).

Se pondrá especial interés en el refuerzo de la educación infantil en su primer ciclo (0-3 años) avanzando en su extensión y calidad.

Emprender actuaciones de reforma y mejora de los centros educativos del municipio que tengan por efecto la adecuación de las infraestructuras educativas a los nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje y que generen un impacto positivo en la calidad de la enseñanza y en la vida escolar del alumnado.

SALUD

En el ámbito de la salud se debe abordar la prestación de la atención sanitaria adaptada a la población mayor, discapacidad y condición crónica, en particular, la mejora del acceso oportuno y equitativo a servicios de calidad, fortalecer la atención primaria y atención

integrada incluyendo inversiones en infraestructura y e-health, de manera que se reduzcan las desigualdades en salud. Para ello, se deberá apoyar a la interoperabilidad del sistema de salud y de servicios sociales, uso de las TIC avanzadas para mejorar la calidad e igualdad de oportunidades tanto en el empleo, la formación como en el acceso a los servicios de salud y de protección social por parte de los colectivos más desfavorecidos.

VIVIENDA

Se identifican como prioritarias las inversiones destinadas a garantizar el derecho a la vivienda, en particular a personas en situación o riesgo de exclusión social y personas jóvenes.

CULTURA

El acceso a la cultura universal, más allá del ámbito comercial, es una responsabilidad pública que hay que garantizar mediante programas y acciones que la acerquen y la hagan accesible a todas las personas.

La política cultural valenciana, recogida en el Pla Estratègic Cultural Valencià, se plantea como objetivo básico la transformación del sistema cultural valenciano vinculándolo al cambio de modelo productivo, con la construcción y consolidación de sectores culturales y creativos.

Análisis de la línea estratégica III (PMICS 2022-2026):	
GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y EL ACCESO A LOS SERVICIO PÚBLICOS	
Objetivo general	Garantizar el acceso normalizado y equitativo a los recursos y la prestación de servicios básicos a toda la población, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, especialmente, a través de los servicios sociales, de educación, salud, vivienda, cultura y sociedad de la información.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consolidar de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social. ➤ Mantener y mejorar en lo posible la Escuela Permanente de Adultos. ➤ Promover la formación para el empleo entre las personas que se encuentren en una

situación de vulnerabilidad.

- Elaborar y aprobar una ordenanza reguladora de las viviendas de propiedad municipal que serán destinadas a alojamiento social para personas en situación de emergencia habitacional.
- Adaptar el modelo de trabajo del Equipo de Atención Primaria Básica y Específica al nuevo modelo planteado en el Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Implementar un servicio municipal de atención primaria específica, de carácter ambulatorio, dirigido a las personas afectadas de trastornos o enfermedades mentales.

Análisis

Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, se han consolidado todos los objetivos planteados en el I Plan y se han ido implementando de manera progresiva aquellos propuestos en el II Plan.

Si bien, cabe destacar que objetivos como la *“Implementar un servicio municipal de atención primaria específica, de carácter ambulatorio, dirigido a las personas afectadas de trastornos o enfermedades mentales”* han quedado pendientes por la falta de recursos humanos y económicos de llevarlo a cabo.

Por otro lado, es necesario resaltar el cambio progresivo realizado en el Equipo de Atención Primaria Básica y Específica de Servicios Sociales de Atención Primaria respecto a su estructura interna y funcionamiento, ya que el equipo se ha adaptado a la nueva ley generando cambios laborales y personales con el fin último de ofrecer una mayor calidad en la atención a las personas.

3.4.4. LÍNEA ESTRATÉGICA IV. COHESIÓN SOCIAL

Las conclusiones más generales del Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en la Comunitat Valenciana (2022), fruto de la investigación a través de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2021, explican la situación de las personas y los hogares en situación de exclusión en la Comunitat Valenciana. Entre dichas conclusiones figuran las siguientes:

- Crecen la exclusión severa y la integración precaria, y se reduce la integración plena. En la Comunitat Valenciana el 37% de la población se encuentra en una situación de integración plena; el 41,2% en una situación de integración precaria; el 9% en una situación de exclusión moderada y el 12,3% en una situación de exclusión severa. Las personas en situación de exclusión social representan el 21,3% de la población de la Comunitat Valenciana.
- La exclusión en el eje político y de ciudadanía (participación política, educación, vivienda y salud) es la que afecta a una mayor proporción de personas, si bien las situaciones que más crecen son las que afectan al eje social y económico.
- Aumenta el porcentaje de personas con problemas en cuatro o más dimensiones de la vida cotidiana, con un deterioro especialmente acusado en la dimensión del empleo y del conflicto social.
- Inestabilidad laboral, pobreza, gastos excesivos de vivienda y problemas de acceso a los medicamentos son los problemas más frecuentes y afectan casi a un 15% de la población.
- Los colectivos más afectados por la exclusión social: hogares pobres o sin ingresos, persona sustentadora principal en busca de empleo y familias numerosas.
- La exclusión crece entre la población sin ingresos y residente en áreas rurales y se reduce entre la población extranjera.
- La pandemia y la crisis asociada tensan y erosionan las redes de apoyo familiar.

El Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social debe de articular la cohesión social en torno a 3 ámbitos: relacional; desarrollo comunitario, redes de solidaridad y voluntariado; nuevos usos del tiempo y corresponsabilidad.

ÁMBITO RELACIONAL

Desde la administración pública debemos poner las condiciones, fomentar los factores y generar los espacios de convivencia que permitan fortalecer los lazos familiares y comunitarios, para crear redes sociales y un capital social fuerte.

La reorganización del cuidado (la crianza y la atención a la infancia, personas en situación de dependencia, diversidad funcional, gente mayor,...), por un lado es una oportunidad y espacio de inserción sociolaboral y, por otro, garantiza la autonomía personal y la vida independiente que permite la interrelación y el cuidado de los afectos.

La desinstitucionalización de las personas tuteladas por la Generalitat Valenciana, especialmente de los niños y niñas, es fundamental para generar igualdad de oportunidades; los niños y niñas deben crecer en un entorno familiar y con un ámbito relacional de confort y amable. Así pues, hay que fomentar programas de acogimiento y adopción teniendo como máxima el interés superior del menor o la menor. También en el caso de las personas con diversidad funcional, especialmente en los casos de enfermedad mental y de gente mayor, hay que diseñar programas de vida independiente, autonomía personal y viviendas supervisadas.

El envejecimiento de la población, la redefinición de los proyectos vitales por parte de la juventud y la invisibilidad de la infancia en una sociedad adultocentrista, han generado un clima de tensión y de incomprensión entre generaciones que se dan la espalda. Desde las administraciones públicas debemos favorecer el diálogo y la convivencia como herramienta de inclusión social intergeneracional. Una tensión generacional que también se vive en el seno de las familias (o unidades de convivencia), especialmente cuando se producen sucesos de vida críticos (más habituales y más graves en el caso de personas en situación de exclusión social), como enfermedades terminales, pérdida del puesto de trabajo, desahucios, aislamiento social, rupturas familiares y divorcios problemáticos, imposibilidad de hacer frente al pago de deudas..., que pueden producir depresión incluso llevar al suicidio, a los que hay que atender con nuevos mecanismos de proximidad y apoyo social como la mediación familiar o actividades de empoderamiento.

Hemos de abordar nuevas realidades ocasionadas por el cambio de estructura económica y demográfica, como la soledad no escogida y el aislamiento social que afecta

mayoritariamente a gente mayor.

El desempleo, sobre todo el de larga duración, ha truncado muchos proyectos vitales y ha obligado a redefinir roles familiares, sociales y de género.

Difíciles situaciones a las que debemos responder con programas públicos y de entidades del tercer sector de acción social para trabajar la solidaridad intergeneracional y que permiten combatir la brecha digital o la soledad con programas de voluntariado de jóvenes universitarios o con programas de transmisión de la memoria oral, y la perspectiva de género con talleres de nuevas masculinidades y usos del tiempo.

Es necesaria la intervención y dinamización comunitaria en los barrios inclusivos o zonas de mayor vulnerabilidad para generar espacios de convivencia, no discriminación e igualdad de trato, con la promoción de la diversidad intercultural, religiosa, de identidad de género, de expresión de género u orientación sexual.

Debemos fomentar el uso del ocio y tiempo libre y la dinamización social en colaboración con las entidades sociales, de vecindario, culturales, deportivas... de cada barrio o ciudad, para construir una sociedad más cohesionada e inclusiva. La realización de este tipo de actividades también servirá para fortalecer el ámbito relacional con aquellos colectivos con los que compartimos intereses o entorno.

DESARROLLO COMUNITARIO. REDES DE SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO

La participación y el liderazgo de la ciudadanía son fundamentales para la cohesión social y al sentimiento de pertenencia. El desarrollo comunitario es un proceso educativo que supera la identificación del problema, la diagnosis y las recomendaciones y aportaciones a la resolución de problemas o conflictos, a través de la organización del colectivo para diseñar y desarrollar acciones concretas en espacios específicos. Una metodología clave que conviene trasladar a los barrios de inclusión y zonas de vulnerabilidad para generar cohesión social y sentimiento de pertenencia al barrio.

También hay que destacar las redes de solidaridad como los bancos de tiempo o de intercambio de conocimiento, las cooperativas de autoconsumo, bancos de libros de texto, cooperativas de suministro (agua, gas y luz), cooperativas de información (medios online

o apoyos tradicionales) entre otros.

Desde las administraciones públicas debemos garantizar las condiciones para que la ciudadanía se autoorganice y gestione colectivamente, y velar para que las redes de solidaridad sean entre iguales, inclusivas y respeten la diversidad del territorio.

El voluntariado es fundamental para combatir las desigualdades y la exclusión social y superar definitivamente viejas concepciones relacionadas con la beneficencia y la caridad, centrándolas en la responsabilidad e implicación personal de cada uno o una en la construcción de un modelo social basado en la equidad.

La participación de la ciudadanía es fundamental para disfrutar de una sociedad cohesionada, libre y crítica. El voluntariado también es importante para reforzar o reconstituir el ámbito relacional, y como motor de impulso de las transformaciones sociales necesarias y más convenientes para cada territorio.

La participación y la responsabilidad social corporativa de las empresas son fundamentales para la coordinación eficiente y eficaz de los programas y proyectos sociales, y su implicación en la inclusión social de los colectivos vulnerables.

NUEVOS USOS DEL TIEMPO Y CORRESPONSABILIDAD

La reorganización de la sociedad de cuidarnos por un lado es una oportunidad para crear ocupación de calidad y, por otro, para situar a las personas en el centro de las políticas públicas. Además, permitirá visibilizar y prestigiar unas tareas y trabajo realizado tradicionalmente por mujeres.

El reconocimiento del permiso igual e intransferible por nacimiento y adopción como medida de corresponsabilidad y tiempo para los afectos, se conjugará con la creación de una red pública de educación de 0 a 3 años que permita la conciliación laboral y el uso de tiempo libre.

También se potenciará la profesionalización de la atención y cuidado de personas en situación de dependencia (personas mayores, diversidad funcional...).

Análisis de la línea estratégica IV (PMICS 2022-2026):

COHESIÓN SOCIAL

Objetivo general

Recuperar, fortalecer o generar capital social como suma de recursos, para conformar una red duradera y estable de relaciones sociales.

Objetivos específicos

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I Plan de Inclusión y Cohesión Social 2017-2021.
- Favorecer el diálogo y la convivencia intergeneracional a través de una iniciativa consistente en el desplazamiento de personas mayores al Instituto de Enseñanza Secundaria de Puçol para transmitir a su alumnado su experiencia con la lengua valenciana a lo largo de su vida e intercambiar vivencias relacionadas con esta cuestión.
- Apoyar la iniciativa plantada por la asociación municipal AMPLI sobre la creación de un protocolo de prevención de la violencia de género en eventos musicales celebrados en la localidad.
- Revisar e implementar mejoras en los programas municipales de apoyo a la inclusión social dirigidos a los siguientes colectivos:
 - Mujeres víctimas de la violencia de género, acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Personas con diversidad funcional.
 - Personas migrantes y nacionales de terceros países.
 - Personas mayores, especialmente, en situación de dependencia o discapacidad.
 - Personas incluidas en “pobreza energética”.
 - Personas víctimas de cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral.
 - Personas con responsabilidades familiares pertenecientes a grupos vulnerables, sobre todo, las familias monoparentales.
 - Personas con enfermedades mentales crónicas.
 - Otras personas víctimas de cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, religión o creencias.

Análisis

Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, se han ido implementando de manera progresiva los objetivos del I Plan así como las propuestas del II.

Podemos destacar la mejora en el acceso a los programas orientados a promover la calidad de vida de las personas mayores y de las personas dependientes a través de la asistencia de un/a profesional que realiza acompañamientos en actividades de la vida diaria que implican contacto

social en el exterior de la vivienda.

Respecto a colectivos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, se han fijado y protocolarizado las actuaciones relativas a las situaciones de riesgo de menores con el fin de ofrecer una atención basada en su superior interés.

Además, se ha seguido favoreciendo la integración progresiva del alumnado al sistema educativo a través de su incorporación a aulas específicas que atienden sus necesidades y ritmos de aprendizaje y socialización.

Si bien, es importante seguir trabajando en esta línea con el fin de ofrecer a la población recursos y programas que permitan desarrollar sus habilidades y capacidades para favorecer su autonomía e inclusión social.

3.4.5. LÍNEA ESTRATÉGICA V. EQUIDAD TERRITORIAL Y ESPACIO PÚBLICO

La situación geográfica y el entorno son factores que condicionan muchas veces la exclusión social y perpetúan la transmisión generacional del empobrecimiento, las situaciones de riesgo o de discriminación.

Las políticas públicas deben diseñarse teniendo en cuenta el contexto y el entorno de la ciudadanía destinataria de las mismas. Además, hay que trabajar por generar espacios públicos accesibles, inclusivos, con perspectiva de género y de infancia que creen comunidad. La exclusión social se agrava con el menor grado de urbanización y allá donde existe una discriminación territorial en la dotación de servicios y recursos públicos.

También es fundamental una mayor vertebración del territorio con un transporte público accesible y un sistema de movilidad de calidad que armonice los horarios con el modo de vida de su población.

Las administraciones públicas diseñan las ciudades, su transporte y sus espacios públicos, con la mirada de un adulto, varón y sin problemas de movilidad ni de visión.

Debemos repensar las ciudades y los entornos públicos para hacerlos inclusivos, completamente accesibles a todo tipo de diversidad funcional, incorporando la perspectiva

de género en la arquitectura, el transporte y el territorio, y reconociendo el derecho a la participación de los niños y niñas, también en el diseño de las ciudades.

Una ciudad amable que no discrimine a nadie por razón de edad, sexo, etnia, cultura, religión, orientación sexual o clase social, favorecerá también la convivencia en la pluralidad. Una ciudad para las personas y no para los coches, una ciudad con zonas verdes donde poder jugar, pasear y amarse. Una ciudad inclusiva, pensada y rediseñada por todas y todos, genera sentimientos de pertenencia y de colectividad y aumentará los vínculos relacionales entre el vecindario.

La Generalitat está diseñando un mapa de desigualdades sociales, económicas, de equipamientos y dotaciones públicas, para poder invertir y priorizar en las zonas de vulnerabilidad desde la implicación y activación de su vecindario.

Una intervención integral que se aplique de forma transversal, con mayores recursos, a través del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social, prestando especial atención en romper la transmisión intergeneracional del empobrecimiento, la vulnerabilidad y la conflictividad social y generando nuevos mecanismos de inclusión social con el resto de la ciudad o la comarca, evitando el aislamiento social y físico en que la no integración los tenía inmersos.

La mayoría de barrios vulnerables o en situación exclusión social tienen su origen en una pésima planificación urbanística, enfocada solo a la construcción de viviendas, sin tener en cuenta los servicios necesarios, las posibilidades de generación de pequeños comercios, los espacios deportivos y de ocio, la promoción de la iniciativa privada, que genere empleo, el transporte que permita la comunicación con otros barrios y poblaciones. Es necesaria una intervención integral que aborde los déficits estructurales de estos barrios y oriente las actuaciones desde distintas materias como el urbanismo, sociología, economía, servicios sociales, educación, salud, empleo, formación, etc. Solo así podremos transformar barrios de exclusión en barrios de verdadera inclusión social.

Análisis de la línea estratégica V (PMICS 2022-2026):

EQUIDAD TERRITORIAL Y ESPACIO PÚBLICO

Objetivo general

Alcanzar un diseño de políticas públicas que combata directamente la discriminación y la desigualdad de nuestros convecinos mediante la dotación de recursos y programas especializados para el territorio, el entorno y su vecindario.

Objetivos específicos

- Consolidar de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Potenciar el desarrollo de actuaciones conjuntas entre la entidad local, por un lado, y agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro, por otro.
- Concretar actuaciones dirigidas a promocionar las relaciones entre los tres núcleos urbanos del municipio (núcleo poblacional central, urbanizaciones y playa).
- Desarrollar proyectos que tengan por objeto dinamizar en el casco histórico de la localidad y su vecindario

Análisis

Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, se ha fomentado el alcance de los objetivos propuestos en el I y II plan. Si bien, debemos seguir trabajando en la misma línea con el fin de consolidar los objetivos y transformar el municipio en uno más accesible, más igualitario y más próximo a los ciudadanos.

Es importante destacar, que se ha seguido trabajando en la rehabilitación de espacios como los centros educativos. Además, se establece como propuesta futura la rehabilitación de diferentes espacios pertenecientes a la Concejalía de Bienestar Social con el fin de crear espacios acogedores en los cuales se elimine cualquier barrera arquitectónica que impida un adecuado trabajo y, por tanto, una atención inadecuada al ciudadano.

3.4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA VI. PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y REDUCCIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO INFANTIL

Análisis de la línea estratégica VI (PMICS 2022-2026):	
PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y REDUCCIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO INFANTIL	
Objetivo general	
	Desde la concepción de la infancia como sujeto de derechos, reducir el riesgo de pobreza infantil, reconociendo ésta como la vulneración de un derecho fundamental y evitar la transmisión generacional y cronificación de la misma.
Objetivos específicos	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Consolidar de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I Plan de Inclusión y Cohesión Social 2017-2021.➤ Adaptar la estructura, composición y funcionamiento del Centro de día de Menores de Apoyo Convivencial y Educativo Martínez Coll al nuevo modelo de atención diurna diseñado por la Dirección General de Infancia y Adolescencia.➤ Desarrollar un programa de carácter preventivo, en coordinación con las matronas y pediatras del centro de salud de Puçol, dirigido a mujeres gestantes y a sus parejas, en relación a la importancia y trascendencia del apego seguro en el desarrollo socio-afectivo de los seres humanos desde el mismo momento del nacimiento.➤ Crear el Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Puçol.➤ Constituir el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Puçol.➤ Impulsar el funcionamiento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Puçol.➤ Capacitar, sostener y potenciar el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Puçol.
Análisis	
	<p>Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, se han consolidado la mayoría de los objetivos planteados en el I Plan y se han ido implementando de manera progresiva aquellos propuestos en el II Plan.</p> <p>Es importante destacar que, objetivos como el de desarrollar un programa para mujeres gestantes y sus parejas, siguen vigentes en el siguiente plan ya que por las características del programa se requiere de mucho tiempo (y por tanto, de recursos humanos) para poder implementarlo adecuadamente.</p> <p>Respecto al Consejo Local de Infancia y Adolescencia, es necesario destacar que objetivos como “crear el reglamento” y “constituir el Consejo” han sido alcanzados con éxito, por lo que se trabaja actualmente en la dinamización de éste.</p>

3.4.7. LÍNEA ESTRATÉGICA VII. LUCHA CONTRA LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

La feminización de la pobreza se utiliza para expresar el creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales.

Análisis de la línea estratégica VII (PMICS 2022-2026):	
LUCHA CONTRA LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA	
Objetivo general	
	Reducir las tasas de empobrecimiento y precarización femeninas actuando sobre las causas estructurales, culturales, sociológicos, laborales y económicas.
Objetivos específicos	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Consolidar de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I Plan de Inclusión y Cohesión Social 2017-2021.➤ Construir espacios públicos de encuentro en el ámbito local, en los cuales compartir experiencias, vivencias y actividades fuera de la unidad familiar.➤ Mayor concienciación del necesario empoderamiento de la mujer en todos los niveles.➤ Sensibilización a la población de la co-responsabilidad en relación al cuidado de los miembros de la familia.➤ Realización de programas de empoderamiento y liderazgo en femenino.➤ Desarrollo de convenios con empresas que fomenten la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad.➤ Desarrollo de itinerarios de inserción socio-laboral, que permitan realizar acompañamiento y seguimiento individualizado.➤ Ampliación de la oferta de actividades extraescolares y de ocio educativo gratuitas para los hijos/as de las madres que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.➤ Realización de campañas para conseguir el reconocimiento social del trabajo doméstico y sus derechos laborales.➤ Realización de talleres en centros educativos para fomentar la corresponsabilidad en los hogares.➤ Incentivar a las empresas que elaboren Planes de Igualdad, en los cuales se tenga en cuenta, la conciliación entre familia y trabajo, la promoción, la formación, la salud laboral y la utilización del lenguaje inclusivo.➤ Implantación y sincronización de horarios amplios de los servicios públicos.

- Incentivar a las empresas que elaboren Planes de Igualdad, en los cuales se tenga en cuenta, la conciliación entre familia y trabajo, la promoción, la formación, la salud laboral y la utilización del lenguaje inclusivo.
- Implantación y sincronización de horarios amplios de los servicios públicos.
- Impartir talleres al alumnado de educación primaria y secundaria sobre educación para la prevención de la violencia de género a los más jóvenes.
- Coordinación de todas las administraciones públicas, juzgados y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que faciliten tanto la situación real tanto de las víctimas de violencia de género, sus hijas/os, menores, como la de los agresores que faciliten el trabajo, los protocolos, los traslados de centro y los seguimiento de cada uno de los casos.
- Elaboración de un protocolo de actuación ante casos de violencia en la comunidad educativa.
- Elaboración de estudios sobre la realidad de las familias monoparentales femeninas.
- Realizar jornadas de formación para proporcionar a los profesionales que trabajan con población vulnerable los conocimientos básicos sobre perspectiva de género.
- Promover la atención social de mujeres migrantes en un programa integral.

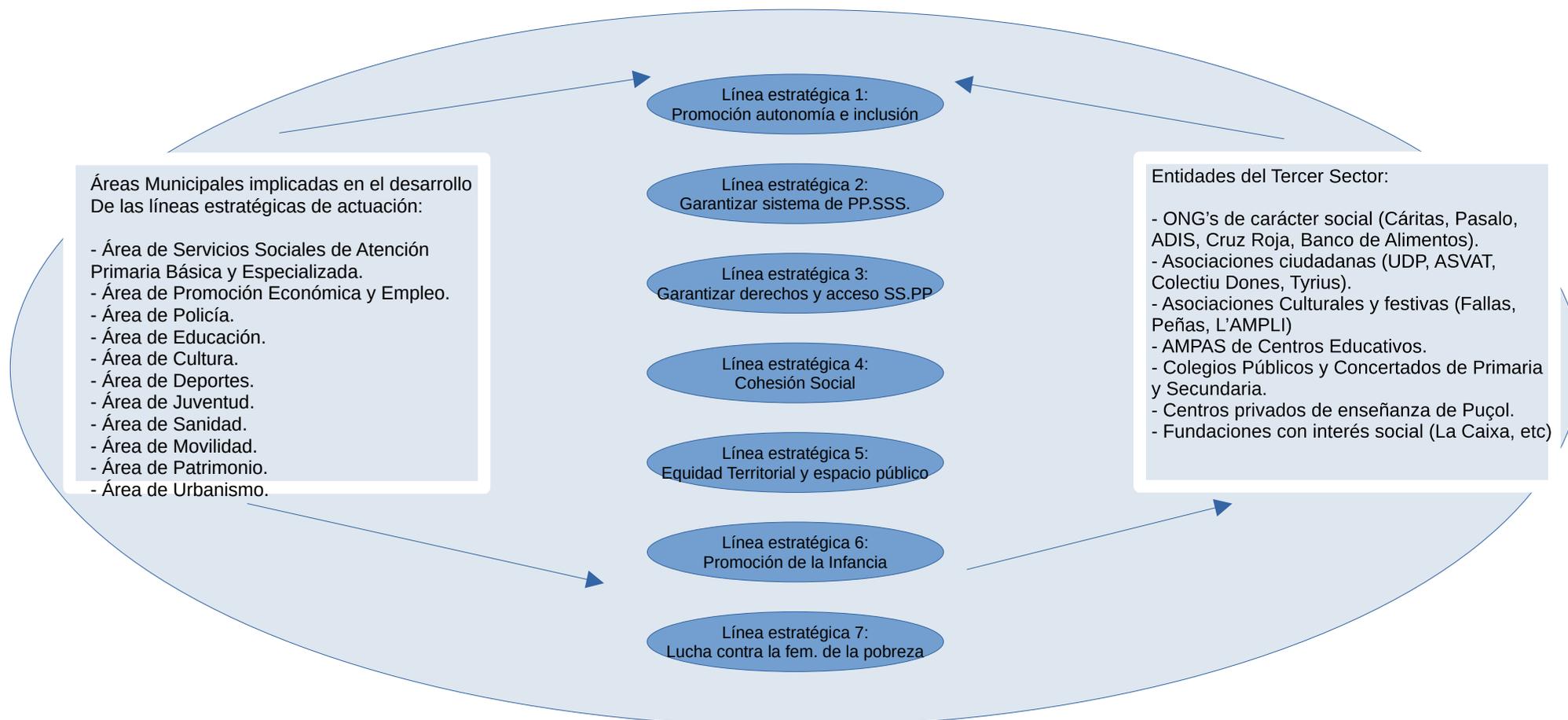
Análisis

Durante el periodo en que ha estado vigente el II PMICS 2022-2026, se han consolidado la mayoría de los objetivos planteados en el I Plan y se han ido implementando de manera progresiva aquellos propuestos en el II Plan.

Respecto a esta línea estratégica, es importante mencionar que los objetivos propuestos en ambos los dos planes anteriores siguen vigentes en el presente plan. Esto es debido a que la realidad social en cuanto a la feminización de la pobreza es similar a años anteriores y, por tanto, los objetivos siguen una continuidad anual lo cual permite también trabajar y atender mejor a la ciudadanía.

3.4.8. CUADRO DE ÁREAS MUNICIPALES Y ENTIDADES SOCIALES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE LOS 7 EJES

Áreas Municipales y Entidades Locales implicadas en el desarrollo de las Líneas Estratégicas



3.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL (PMICS) DE PUÇOL

Se considera al seguimiento como un sistema de información para la gestión del Plan, orientado a la solución de problemas que puedan surgir durante la ejecución de las actuaciones.

Por su parte, la evaluación es un medio para comprobar si los proyectos y programas de desarrollo alcanzan sus objetivos. El carácter participativo que ha guiado en todo momento la elaboración del presente Plan deber seguir vigente en el proceso de seguimiento y evaluación del mismo, por lo que esta función será llevada a cabo por el Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de Puçol, como órgano de participación en servicios sociales de la ciudadanía y de los grupos de interés encargado del impulso, coordinación, seguimiento y la evaluación del Plan durante su implementación.

De conformidad con el Decreto 217/2022, de 16 de diciembre, del Consell, por el que se regulan el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales, los consejos locales y zonales de inclusión, el órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, la propuesta técnica sería crear el Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de Puçol, objetivo no cumplido en la vigencia del I Plan.

A la espera de lo que defina el Reglamento del Consejo proponemos la siguiente composición orientativa que contemplará en cuanto a su estructura y representatividad las siguientes reglas:

a) Estructura:

Presidencia

Vicepresidencia

Secretaría

Vocalías

b) Paridad: Se procurará una representación equilibrada de hombres y mujeres.

c) Composición:

- Presidencia del Consejo Local, que corresponderá al alcalde o alcaldesa del municipio, quien podrá delegar en la Vicepresidencia en casos de ausencia o enfermedad.

- Vicepresidencia, que corresponderá a la concejala o concejal con competencia en materia de servicios sociales de su gobierno municipal.
- Secretaría, que corresponderá a la Secretaria o Secretario del ayuntamiento, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocalías.

En la determinación de las vocalías deberá contemplarse la representación de todas las entidades de ámbito local en cuanto a:

- Asociaciones vecinales.
- Asociaciones de personas usuarias o personas usuarias directamente, si no las hay.
- Entidades representativas de los intereses de la ciudadanía, entre las que se encuentren organizaciones de mujeres, asociaciones de mujeres mayores y amas de casa.
- Organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- Organizaciones profesionales.
- Entidades de iniciativa privada colaboradores con el SPVSS de su ámbito territorial, tanto de iniciativa social como empresarial.
- Personas profesionales de Servicios Sociales.
- La Generalitat, a través de la consellería con competencia en materia de servicios sociales, tendrá una representación en el consejo.

Las funciones del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de Puçol, serán entre otras, las siguientes:

- a) Participar en la elaboración de los informes anuales sobre la situación de las necesidades sociales y de los servicios sociales en la localidad, y hacer difusión del mismo.
- b) Hacer el seguimiento y la evaluación de los procesos y de los resultados desarrollados en materia de servicios sociales.
- c) Aprobar el reglamento de funcionamiento interno del consejo.
- d) Crear las mesas de trabajo para debatir temas concretos del ámbito de los servicios sociales.
- e) Coordinar y supervisar las meas de trabajo.
- f) Emitir informes que le sean encomendados por el Ayuntamiento sobre materias de

competencia municipal en el ámbito de los servicios sociales.

- g) Emitir y formular propuestas y sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios sociales municipales.
- h) Favorecer la coordinación entre las instituciones y actores, que actúan en el ámbito de los servicios sociales.
- i) Promover la participación comunitaria, en la localidad, fomentando el asociacionismo.
- j) Ser informados sobre la gestión de los servicios sociales de la localidad.
- k) Promover fórmulas que permitan la mayor información ciudadana y fomentar actuaciones de sensibilización ciudadana en materia de servicios sociales.
- l) Desarrollar jornadas formativas, talleres o actividades en materias de participación y servicios sociales.
- m) Estimular, guiar, orientar en la creación de tejido social en materia de organizaciones sin ánimo de lucro u organizaciones sociales, especialmente en entornos locales.
- n) Otras funciones que las administraciones competentes le puedan encomendar.

El consejo local deberá garantizar la comunicación, coordinación, sinergia e integración con el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales (CVIDS), incluyendo las funciones que puedan resultar necesarias para ello.

Los criterios básicos del funcionamiento del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de Puçol son:

- 1) La duración de los nombramientos de las personas miembros del Consejo será de cuatro años, renovables por otros cuatro años más.
- 2) La sustitución de personas miembros del consejo se hará mediante solicitud escrita por la entidad a la que represente.
- 3) Toda vocalía contará con titular y suplente.
- 4) Las personas miembros dejarán de serlo por las causas que se establezca en su reglamentación propia.
- 5) El pleno del consejo será el órgano de máxima decisión y representación del consejo, en el que participan la presidencia, las entidades miembros del consejo y la secretaría y se reunirá como mínimo dos veces al año. Las sesiones del pleno del consejo podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter

urgente, justificadas a través de la presidencia del consejo o de un tercio de sus vocales.

- 6) La sede se establecerá en el municipio de Puçol.
- 7) Las convocatorias serán remitidas con una antelación mínima de 15 días naturales a las personas miembros del consejo, junto con el material sobre los temas que se van a tratar y el acta anterior.
- 8) Dada la diversidad de las entidades miembros del consejo y de los ámbitos de actuación, se constituirán grupos de trabajo con una metodología de trabajo participativa en relación con los temas de mayor interés para el desarrollo de las políticas sociales municipales. Estos grupos se podrán crear a iniciativa del presidente o de la mayoría de sus miembros. Podrá incorporarse en calidad de asesores/as, el personal técnico o experto que se considere preciso y entre los miembros de dichos grupos de Trabajo se elegirá un/a portavoz.

La evaluación del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Puçol, se realizará en dos momentos: el primero, durante el proceso de ejecución de las actuaciones donde se podrá valorar si se está realizando conforme a lo que se había planificado y; el segundo, durante la evaluación de resultados y de impacto para ver que efectos se derivan de la acción de lo planificado, es decir si se han cumplido o no los objetivos.

Una posible propuesta metodológica para desarrollar el proceso de seguimiento y evaluación sería:

- Seguimiento por medio de memorias técnicas anuales: elaboradas por las áreas responsables de cada una de las actuaciones que harán llegar a la Comisión de Inclusión y Derechos Sociales de Puçol.
- Jornadas o talleres de técnicos/as: con carácter bianual los técnicos/as de las áreas implicadas en la implementación de las actuaciones se reunirán con el fin de poner en común experiencias, profundizar en ellas y aplicar en sus campos de actuación las mejoras necesarias para futuras actuaciones.
- Evaluación intermedia y final: una evaluación intermedia, por si hubiera que aplicar correcciones o reorientar actuaciones, y una evaluación final para conocer el impacto de las actuaciones implementadas. Pasado el periodo de vigencia del Plan se realizará un Informe de Evaluación Final que se publicará para conocimiento de toda la ciudadanía.

Para el seguimiento y la evaluación continua (anual) de este III Plan se valoraran los indicadores de impacto que ofrecerán una información global del grado de desarrollo e impacto de las distintas actuaciones propuestas.

CRONOGRAMA (2023-2027)

PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN																					
		2023				2024				2025				2026				2027			
Puesta en marcha de la Comisión Municipal	1T	2T	3T	4T																	
Reuniones Comisión	1T	2T	3T	4T																	
Seguimiento y evaluación del PMICS	1T	2T	3T	4T																	
Evaluación inicial del PMICS	1T	2T	3T	4T																	
Evaluación final del PMICS	1T	2T	3T	4T																	
Jornadas talleres o de técnicos	1T	2T	3T	4T																	

3.6. PROPUESTAS III PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL 2023-2027

PROPUESTAS PMICS 2023-2027

Línea estratégica I: Promoción de la autonomía personal y la inclusión socio-laboral

- Continuar con la implementación de los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Desarrollar, desde Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, itinerarios de inserción socio-laboral dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, con el objetivo de empoderarlas, capacitarlas y ofrecerles instrumentos para la adquisición y el mantenimiento del empleo.
- Fomentar el acceso al empleo de las personas con diversidad funcional o con un grado de discapacidad reconocido legalmente, en colaboración con la Agencia de Colocación Municipal así como con asociaciones o fundaciones orientadas a ello (como la ONCE empleo, Cáritas).
- Adaptar la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral.
- Ofrecer cursos orientados a la capacitación digital relacionada con el mercado laboral así como con los trámites administrativos electrónicos.
- Implementar cursos formativos que permitan el acceso a personas migrantes que se encuentren en situación irregular con el fin de ampliar sus conocimientos y posibilidades de inserción laboral futura.
- Ofrecer una atención personalizada respecto a las necesidades y capacidades de las personas demandantes de empleo en la cual ellas formen parte de su proceso de manera activa.

PROPUESTAS PMICS 2023-27

Línea estratégica II: Garantizar un sistema de prestaciones sociales que dé cobertura a las personas en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Diseñar y desarrollar un programa orientado al acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situaciones de soledad o aislamiento con el objetivo de ofrecerles una calidad de vida atendiendo a su salud física y mental.
- Atender a las demandas planteadas, tanto telefónicamente como presencialmente, con el fin de mejorar y facilitar el acceso a la población.
- Analizar la documentación justificativa de las prestaciones concebidas con el fin de conocer si

dichas cantidades económicas se destinan a los fines para los que fue concedida.

- Realizar seguimiento, evaluación de la prestación y de su implantación, con el fin de conocer si se esta realizando un uso indebido de estas.

PROPUESTAS PMICS 2023-27

Línea estratégica III: Garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y el acceso a los servicios públicos

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Promover el conocimiento y el acceso por parte de la población al servicio de mediación con el fin de resolver los conflictos de manera no violenta.
- Promover la implementación de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) en la cual se desarrollen programas de prevención con el objetivo de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas aditivas así como promover hábitos de vida saludables, especialmente en personas jóvenes y menores de edad.

PROPUESTAS PMICS 2023-27

Línea estratégica IV: Cohesión Social

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Dar visibilidad al protocolo de prevención de la violencia de género en eventos musicales elaborado por la asociación municipal AMPLI con el fin de que los agentes sociales del municipio sea conocedores de su existencia y puedan colaborar en su aplicación.

PROPUESTAS PMICS 2023-27

Línea estratégica V: Equidad territorial y espacio público

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Promover la rehabilitación de espacios pertenecientes a la Concejalía de Bienestar Social con el fin de adaptarlos a las necesidades del trabajo y eliminar las barreras arquitectónicas existentes.

PROPUESTAS PMICS 2023-27

Línea estratégica VI: Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.
- Adaptar la estructura, composición y funcionamiento del Centro de día de Menores de Apoyo Convivencial y Educativo Martínez Coll al nuevo modelo de atención diurna diseñado por la Dirección General de Infancia y Adolescencia.
- Implementar programas orientados a la parentalidad positiva con el fin de generar dinámicas funcionales en las familias.
- Promover el desarrollo de programas orientados a ofrecer herramientas sobre gestión positiva de la economía familiar.
- Favorecer la creación de talleres destinados a empoderar a los niños, niñas y adolescentes con el fin de dotarles de habilidades para su autonomía personal y social.

PROPUESTAS PMICS 2023-27

Línea estratégica VII: Lucha contra la feminización de la pobreza

- Consolidar los objetivos de esta línea estratégica establecidos en el I y II Plan de Inclusión y Cohesión Social.